

y el Ayuntamiento acordó: Se diga al Sr.  
Director que cuando se recibiere la comunicacion  
de quince del proximo pasado sobre el particular  
de que trata, se transcriba a los Presid.<sup>to</sup> y  
Consejales que componen el Ayuntamiento  
en la época a que aquella se refiere para  
que informaren cuando se les ofreciere; y que  
no habiendolos evacuados hasta el presente se ley  
Niterca & mebe con esta fha. encargandoles el  
prompto despacho, y tan luego como lo verificaren  
se pondra en su conocimiento cuando ellos

Reunido

Cuenta de la Reaudacion del arbitrio de vino y aceite  
del mes de Octubre. { Se vio la Cuenta que produce el administra-  
dor & Comunes de esta Ciudad, importante  
Cuatro mil Cuatrocientos veinte y tres P. vein-  
te y cuatro m. Reaudacion hecha en liquidacion  
por el arbitrio de vino y aceite destinada  
a cubrir gastos municipales, la cual corresponde  
al mes de Octubre; y el Ayuntamiento acordó:  
Quedar enterado y que se una al expediente de

su Referencia

Informe entablado por el Sr. Sindico a  
virtud de acuerdo de dos del presente mes, en  
la instancia de D.<sup>a</sup> Rufina Sanchez Peralt,  
sobre contribuciones; el cual a la letra es como



